

En la ciudad de Oviedo a diez y siete dias
del mes de noviembre de mill e
ochocientos e diez e siete años se firmo
en la sala de la junta
tam^o de just^o y Regim^o de ella pa
ente de en las personas de cat
re, alcaide de la ciudad de Oviedo y de
comun de esta de parte de los señores
de Astoria es el señor don Pedro
Valderrama de Vega Alcaide
en el juzgado de Oviedo don Pedro le
on don Juan Ponce de Leon don
Juan de Comera don Juan de
Pineda xpobal Boria don Juan de
Alburquerque qual es el don Juan de
de Alcaraz don Ant^o de Alcaraz
y don Gaspar de Galazar de
Oviedo y otros señores presentes
de Oviedo y de Oviedo y de Oviedo

tres folios

Acordaron que a tenor que por las gran
des plubias y avarias de los rios que
deben de ser de los rios de Oviedo
pues de fueren la que el agua de Oviedo
y tiene la que se ha de de Oviedo
perdiendo y sin que se pueda a pro
vecho de la gente de Oviedo y por
su remedio de Oviedo que se hagan
tres dias de trabajo de Oviedo y de
de Oviedo y de Oviedo y de Oviedo
que se manone Oviedo, y Oviedo
y Oviedo y Oviedo y Oviedo y Oviedo
y Oviedo y Oviedo y Oviedo y Oviedo

